

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE  
PREFECTURA

Oficio No. 014-P-GADPZCH  
Zamora, 14 de enero del 2021

Señora Economista  
Silvana Vallejo Páez  
**DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Presente. –

De mi consideración;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", así como la Guía Práctica para la Aplicación del Acuerdo Comercial con la Unión Europea en la Contratación Pública, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación en el Portal Institucional del SERCOP, del "Aviso de contratación Pública Prevista", para la Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADPZCH-010-2021** denominada **"ADQUISICIÓN DE NUEVE (9) RETROEXCAVADORAS DENTRO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, APERTURA Y ASFALTADO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"** de acuerdo a las especificaciones adjuntas.

Adjunto a la presente se remite para la publicación, el "Aviso de Contratación Pública Prevista" de acuerdo al modelo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Particular que pongo a su conocimiento para los trámites correspondientes

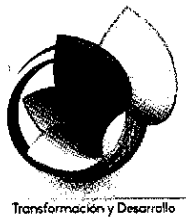
SERCOP  
COORDINACIÓN ZONAL 6

Nombre Francisca Mosquera  
N° Trámite 8157  
Fecha 18/01/2021 Hora 11:57

C26-2021-28

  
José Cléver Jiménez Cabrera  
PREFECTO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE PREFECTURA

## AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA"; expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

### ENTIDAD CONTRATANTE:

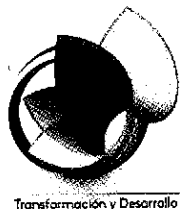
<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe
<b>RUC</b>	1960000110001
<b>DIRECCIÓN</b>	Jorge Mosquera y Francisco de Orellana
<b>CONTACTO</b>	Dr. Jhodin Patricio Sánchez Quizhpe <a href="mailto:compraspublicas@zamora-chinchipe.gob.ec">compraspublicas@zamora-chinchipe.gob.ec</a> teléfono: (593) 7 2 605132 ext 190
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA</b>	USD 807,975.00

### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE NUEVE (9) RETROEXCAVADORAS DENTRO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, APERTURA Y ASFALTADO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	No será visible de acuerdo a la normativa vigente (Art. 265 de la Codificación RE-SERCOP-2016-0000072 del SERCOP)
<b>CÓDIGO CPC</b>	444260012
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Ver información del término de referencia del proceso de contratación pública.
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Los pagos se realizarán de la siguiente manera: se otorgará un anticipo del 70% y el valor restante 30% contra entrega de la máquina a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	90 días contados a partir de la firma del contrato

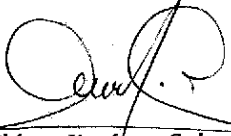
*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE  
PREFECTURA

<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN</b>	<i>De conformidad con lo indicado en la normativa, en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</i>
<b>COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA</b>	<i>Si</i>
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN</b>	<i>No aplica</i>
<b>DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	<i>País: Ecuador Provincia: Zamora Chinchipe Ciudad: Zamora La oferta se presentará de forma física en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, ubicada en las calles Jorge Mosquera y Francisco de Orellana, en la Oficina del Departamento de Compras Públicas; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública</i>
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	<i>La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación</i>
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	<i>Español</i>
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES</b>	<i>Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el término de referencia, especificaciones técnicas y en el pliego del presente proceso de contratación pública</i>

  
José Cléver Jiménez Cabrera  
PREFECTO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE



Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-1502-O

Quito, 24 de diciembre de 2020

Señor Magister  
José Cléver Jiménez Cabrera  
Jorge Mosquera y Francisco de Orellana

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. 0441-P-GADPZCH, recibido en nuestra institución el 17 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de:

- SEIS (06) CARGADORAS FRONTALES
- UNA (01) RODILLO NEUMÁTICO
- UN (01) RODILLO TÁNDEM
- OCHO (08) CAMIONES DOBLE CABINA
- UN (01) CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO
- NUEVE (09) RETROEXCAVADORAS
- CINCO (05) RODILLOS LISOS VIBRATORIOS

DENTRO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, APERTURA, Y ASFALTADO de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación. Al respecto me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, señala como atribuciones del SERCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes o servicios por parte del Estado.

El artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

En el Capítulo II "Adquisición de vehículos por parte de las entidades contratantes", Sección I "Disposiciones para la adquisición de vehículos", Arts. 437, 438, 441, 442, 443 y 444 de la Codificación y Actualización de Resoluciones de 31 de agosto del 2016 emitida por el SERCOP, indica el procedimiento a seguir para la adquisición de vehículos por parte de las Entidades Contratantes.

Con Decreto Ejecutivo No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, así también su reforma emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 668 de 17 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial 398 de 4 de marzo del 2011, se expide el "Reglamento de Adquisición de Vehículos para Instituciones del Estado".

En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional de los procesos con códigos:

Nro PN-GADPZCH-003-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7534.

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-1502-O

Quito, 24 de diciembre de 2020

- Nro PN-GADPZCH-005-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7535
- Nro. VFN-GADPZCH-2020-006 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7536
- Nro. VFN-GADPZCH-010-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7539
- Nro. VFN-GADPZCH-014-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7543
- Nro. PN-GADPZCH-017-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7546
- Nro. PN-GADPZCH-018-2020 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-7547

Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación.

Finalmente, se recuerda lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 99 de la LOSNCP, mismo que dispone: "La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar".

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegado de la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución Nro. R.I.-SERCOP-2018-00000459 de fecha 20 de noviembre de 2018, Sección IV Dirección de Control de Producción Nacional, Art. 6, numeral 1, para la suscripción de todo documento relacionado con la autorización de compra de vehículos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Robin Giovanny González Echeverría  
DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL.

m/um

